

915-2013

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405 -2018 - MDS

Surquillo, 30 OCT. 2018

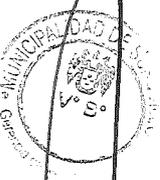
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO, el expediente N° 915-2013, de fecha 07 de febrero de 2013, seguido por la empresa CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

 Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

 Que, mediante el Expediente N° 915-2013, la empresa CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A, solicitó autorización para instalarse delante del cerco del predio ubicado en la Calle Las Tiendas N° 331- Pto. 101 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 098-2013-MDS, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, con Resolución de Gerencia N° 3064-2017 se **declaro el cese** de la autorización de la Licencia de Funcionamiento otorgada a la empresa Centro Medico Odontologico Americano S.A;

Que, mediante Informe N° 574 -2018-GDE-MDS, en aplicación del artículo 59° de la Ordenanza N° 056-MDS, se solicita la declaración del Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

 En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 528-2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada a la empresa CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A, por Resolución de Alcaldía N° 3074-2017-MDS, para la instalación de un elemento de publicidad exterior en la Calle Las Tiendas N° 331- Pto. 101 - Surquillo.



**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSE LUIS HUAMANTICONS
REGISTRO

